



## LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 19 de diciembre de 2019, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), el aviso de la notificación del acto administrativo No. **112-1165-2019**, de fecha 12 de diciembre de 2019, contenido dentro del radicado de la jurisdicción coactiva **M-0174-2014** usuario, **TERESA MARIA CARDONA ZAPATA**, se desfijará el día 26 de diciembre de 2019, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Jhon Fredy Narváez Guzmán  
Nombre funcionario responsable

Firma

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



0 9001



ISO 14001



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83;

Ruta:[www.cornare.gov.co/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos)

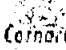
Vigente desde:

Porce Nus: 866 01 36, San Roque los Olivos: 546 30 99,

Julio 2012 Puerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



## AUTO N°

CORNARE	Número de Expediente: M-017-2014	
NÚMERO RADICADO:	<b>112-1165-2019</b>	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	12/12/2019	Hora: 09:37:26.95... Folios: 3

### POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA PARCIALMENTE UN CREDITO Y COSTAS DENTRO DEL EXPEDIENTE COACTIVO

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro Nare- Cornare, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias,

### CONSIDERANDO

Que dentro del proceso administrativo de cobro coactivo con radicado M-017-2014, adelantado en contra de la Señora Teresa María Cardona Zapata, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 21.785.237, se profirió la Resolución N° 112-1861 del 13 de mayo de 2015, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso administrativo de cobro coactivo, providencia que se encuentra ejecutoriada, por lo que se procede a liquidar parcialmente el crédito y costas dentro del presente proceso administrativo de cobro coactivo con corte al 25 de noviembre de 2019, así:

#### 1. Liquidación del crédito:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE

TERESA MARIA CARDONA. RESOL. 131-1154-20136

VALOR	FECHA VENCIMIENTO	FECHA CORTE	NÚMERO DE DÍAS	INTERES MENSUAL	VALOR INTERESES	VALOR MULTA MAS INTERESES
2.262.760,38	6-04-2014	28-11-2019	2030	0,5	765.567,26	3.028.328
					765.567,26	3.028.328

**SUBTOTAL:** Tres Millones Veintiocho Mil Trescientos Veintiocho Pesos M.L (\$3.028.328)

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3  
 Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co  
 Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 89-461  
 Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 20 20  
 CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29

2. Liquidación de Costas:

Conceptos		Copias	Envío correspondencia	Envío correspondencia a prorrata*	Subtotal año
2014	Cantidad	40	2	22	
	Valor Unitario	\$ 50,00	\$ 6.000,00	\$ 200,00	
	Total	\$ 2.000,00	\$ 12.000,00	\$ 4.400,00	\$ 18.400,00
2015	Cantidad		1		
	Valor Unitario	\$ 60,00	\$ 6.500,00	\$ 217,00	
	Total	\$ 0,00	\$ 6.500,00	\$ 0,00	\$ 6.500,00
2016	Cantidad		1		
	Valor Unitario	\$ 70,00	\$ 7.000,00	\$ 234,00	
	Total	\$ 0,00	\$ 7.000,00	\$ 0,00	\$ 7.000,00
2017	Cantidad	9	1	7	
	Valor Unitario	\$ 80,00	\$ 7.500,00	\$ 250,00	
	Total	\$ 720,00	\$ 7.500,00	\$ 1.750,00	\$ 9.970,00
2018	Cantidad	45	1		
	Valor Unitario	\$ 90,00	\$ 8.000,00	\$ 267,00	
	Total	\$ 4.050,00	\$ 8.000,00	\$ 0,00	\$ 12.050,00
2019	Cantidad		1	30	
	Valor Unitario	\$ 100,00	\$ 8.500,00	\$ 284,00	
	Total	\$ 0,00	\$ 8.500,00	\$ 8.520,00	\$ 17.020,00
<b>Subtotal conceptos</b>		\$ 6.770,00	\$ 49.500,00	\$ 14.670,00	
<b>TOTAL</b>					\$ <b>70.940,00</b>

\* Oficios por medio del cual se solicita a las diferentes entidades información sobre varios ejecutados

**SUBTOTAL:** Setenta Mil Novecientos Cuarenta Pesos M.L (\$70.940)

**TOTAL:** Tres Millones Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos M.L (\$3.099.268)

Por lo antes expuesto, este despacho

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar en la suma de Tres Millones Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos M.L (\$3.099.268), que por concepto del crédito y costas debe pagar a favor de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro Nare "CORNARE", la Señora **Teresa María Cardona Zapata**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 21.785.237.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Correr traslado de esta liquidación por el término de tres (3) días hábiles para que formulen las objeciones que a bien tenga, y aporte las pruebas que estime necesarias en torno a ellas; para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en la Oficina de Cobro Coactivo, en la Sede Principal de la Corporación, ubicada en la Autopista Medellín – Bogotá, Carrera 59 N° 44 – 48, Km 54 El Santuario, Antioquia.

**Parágrafo:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, a la presentación de las objeciones, se le debe anexar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, so pena de rechazo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente actuación al interesado en los términos establecidos en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente actuación no procede recurso alguno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**




**OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ**  
Secretario General CORNARE

*FW*  
Proyectó: Fabio Mazo  
Revisó: Isabel Giraldo  
Aprobó: José Fernando Marín Ceballos  
Jefe Oficina Jurídica  
Expediente: M-017-2014

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



CORNARE	Número de Expediente: M-017-2014	
NÚMERO RADICADO:	<b>112-1165-2019</b>	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	12/12/2019	Hora: 09:37:26.95... Folios: 3

Señora  
**TERESA MARIA CARDONA ZAPATA**  
Entrada a la Vereda Chaparral  
Teléfono: 530 0443  
Guarne, Antioquia

**REFERENCIA:** Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo, expediente M-017-2014

**ASUNTO:** Notificación, Auto por medio del cual se liquida parcialmente un crédito y costas procesales

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le notifico mediante correo, el Auto del asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra éste, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Se le informa además, que también puede solicitar un acuerdo de pago para pagar la deuda. El acuerdo de pago puede ser diferido a un año; en caso de requerir que el acuerdo de pago se prolongue más allá de este tiempo deberá prestar una garantía que respalde el pago de la deuda, en todo caso, el acuerdo de pago no podrá ser superior a cinco años.

La presente notificación se entiende surtida al día siguiente hábil de recibida.

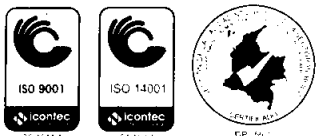
Anexo copia íntegra de la actuación.

Atentamente,

**OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ**  
Secretario General CORNARE

Proyectó: Fabio Maza  
Revisó: Isabel Giraldo  
Aprobó: José Fernando Marín Ceballos  
Jefe Oficina Jurídica  
Expediente: M-017-2014

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co  
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,  
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,  
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.